




2015 AZA: 4  
NOV.

ORDUA / HORA:	
SARRERA	IRTEERA
Zk. 898858	Zk.

**ACTA DE INSPECCIÓN**

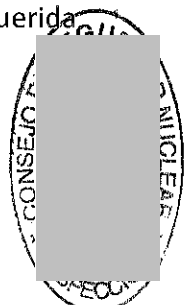
D.  funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 21 de octubre de 2015 en las instalaciones que la empresa Cronimet Hispania, SA, tiene en  en Zierbena (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- \* **Titular:** CRONIMET HISPANIA, SA
- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- \* **Categoría:** 3ª.
- \* **Fecha de autorización de funcionamiento:** 1 de junio de 2012.
- \* **Fecha de notificación de puesta en marcha:** 5 de octubre de 2012.
- \* **Fecha de última autorización de modificación (MO-1):** 2 de octubre de 2015.
- \* **Finalidad de la inspección:** Puesta en marcha de modificación.

La inspección fue recibida por D<sup>a</sup>  Técnico de Calidad y Medio Ambiente y supervisora de la instalación, quién informada de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

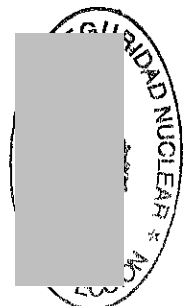
La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

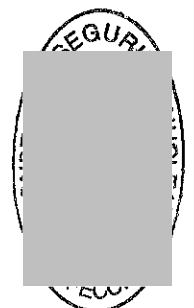


### OBSERVACIONES

- Esta inspección tiene por objeto comprobar el nuevo emplazamiento de la instalación, ubicada en [REDACTED] en Zierbena (Bizkaia), según consta en Resolución de 2 de octubre de 2015 (MO-1).
  - El 29 de julio de 2015 se realizó inspección de control a la instalación radiactiva IRA/3174, de titularidad Cronimet Hispania, SA, por entonces emplazada en [REDACTED] en el término municipal de Santurtzi (Bizkaia). De esta inspección se redactó un acta de ref.: CSN-PV/AIN/04/IRA/3174/15, la cual no presentó desviaciones.
  - Las actuales dependencias se encuentran en [REDACTED] en Zierbena (Bizkaia). En la planta baja de las oficinas de la empresa se encuentra un armario [REDACTED] en el cual se almacenarán los equipos de rayos X portátiles.
  - En el momento de la inspección se encontraba en la instalación el espectrómetro mediante fluorescencia por rayos X de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 49.071. La última revisión semestral realizada al equipo desde el punto de vista de la protección radiológica fue realizada por la supervisora el 21 de octubre de 2015, con resultados satisfactorios, según registro mostrado a la inspección.
  - El otro espectrómetro portátil mediante fluorescencia por rayos X, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 65.929, aún no ha sido devuelto por [REDACTED]. Se manifiesta que el 15 de julio de 2015 se envió el equipo al proveedor para su reparación y que aún se sigue a la espera de recibirlo.
- 
- Las nuevas instalaciones disponen de extintores de incendios.
  - La instalación además de tener sistemas de seguridad propios, comparte el control de accesos a las instalaciones portuarias.
  - Para efectuar la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone de un radiometro marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 026024 y sonda [REDACTED] n/s 0909, con última calibración en origen el 7 de octubre de 2015.



- En la instalación se encontraban el Diario de Operación y copias de los documentos Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia de la instalación (PEI). También se encontraban los historiales dosimétricos actualizados hasta agosto de 2015 de los tres supervisores de la instalación, considerados trabajadores expuestos de categoría B. Las lecturas de estos dosímetros siguen realizándose con [REDACTED] de Barcelona y sus valores son nulos.
- La última supervisora incorporada a la instalación con licencia en vigor es D<sup>a</sup> [REDACTED] la cual conoce el RF y PEI, según se manifiesta.
- La inspección comprobó para el equipo [REDACTED] n/s 49.071 que es preciso introducir una contraseña para su funcionamiento y emisión de rayos X. Asimismo, se comprobó cómo al intentar disparar al aire oprimiendo únicamente el gatillo frontal no comienza la emisión de rayos X y aparece un mensaje de que se precisa además bien el interruptor de proximidad o el de "interlock". De la misma forma, se comprobó también que al apretar simultáneamente los pulsadores frontal (gatillo) y posterior (simultaneidad), y apuntando el equipo hacia el aire, se inicia la emisión de rayos X, pero queda suspendida a los pocos segundos por falta de cuentas en el detector, y no se reinicia manteniendo oprimidos ambos pulsadores.
- Realizadas mediciones de radiación con el equipo analizador [REDACTED] n/s 49.071 los valores observados fueron los siguientes:
  - 250 nSv/h máximo en haz directo, tras pieza metálica de 3 cm de grosor (Ac.1.4435).
  - 240 nSv/h máximo en el lateral del equipo, al irradiar sobre la misma pieza.
  - 38 mSv/h máximo en haz directo, al disparar sin pieza.
- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de la representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 28 de octubre de 2015.

Fdo.: 

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Zierbena....., a 2 de Noviembre de 2015.

Fdo.: 

Cargo Director Técnico

